



MANUAL DE ACOGIDA DEL RESIDENTE

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE GERIATRÍA



COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO
SANTA MARÍA DEL ROSELL / SANTA LUCÍA DE CARTAGENA, 2024

ABREVIATURAS

- AP...** Atención Primaria
- CHUC...** Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena
- ESAD...** Equipo de Soporte de Atención Domiciliaria
- FEA...** Facultativo Especialista de Área
- HGUSL...** Hospital Santa Lucía
- HSMR...** Hospital Santa M^a del Rosell
- SMS...** Servicio Murciano de Salud
- UGA...** Unidad Geriátrica de Agudos
- UDM...** Unidad Docente Multiprofesional
- URF...** Unidad de Recuperación Funcional
- VGI...** Valoración Geriátrica Integral

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ABREVIATURAS	1
ÍNDICE	2
BIENVENIDA	3
SITUACIÓN Y ENTORNO DE LA UDM DE GERIATRÍA	4
El Servicio Murciano de Salud	5
El área 2 de la Región de Murcia	6
Servicios de Atención Especializada del área 2	6
Comisiones Clínicas y Comités del CHUC	8
Organigrama del área 2	9
Ubicación geográfica y datos de interés	10
SERVICIO DE GERIATRÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	12
Breve reseña histórica	13
Misión, visión y valores	14
Recursos humanos del servicio	15
Recursos físicos y equipamientos.....	16
Unidades asistenciales.....	16
Cartera de servicios.....	17
UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE GERIATRÍA	20
Introducción	21
Glosario de términos	21
Aspectos normativos.....	22
Evaluación.....	23
Vacaciones y permisos	24
Nóminas	26
Inscripción en acciones formativas	27
Colegiación	27

BIENVENIDA

Estimados compañeros:

En nombre de la Unidad Docente Multiprofesional y de todos los profesionales que conforman el servicio de Geriátría del Complejo Hospitalario de Cartagena, quiero daros la Bienvenida y felicitaros por la consecución de vuestra plaza como Especialistas en Formación de Geriátría y Enfermería Geriátrica.

El Hospital que habéis elegido para vuestra especialización pertenece al Área II del Servicio Murciano de Salud (Hospital Santa Lucía y Hospital Santa M.^a del Rosell) y además de estar situado en una preciosa ciudad, Cartagena, cuenta con un reconocido y amplio historial docente del que formareis parte durante los próximos años de formación y quizás en vuestro desarrollo profesional posterior.

En el servicio de Geriátría de Cartagena comenzamos este año nuestra andadura como centro formador de especialistas, siendo el primer servicio acreditado para tal fin de la Región de Murcia. Por este motivo, todos los que lo conformamos nos sentimos muy ilusionados con esta nueva labor docente que para nosotros supone un importante compromiso y responsabilidad.

Durante estos próximos años, los responsables de la red Docente os facilitaremos los medios necesarios para la adquisición de los conocimientos y habilidades que necesitareis para el desempeño de esta especialidad, pero será imprescindible vuestro compromiso y colaboración, así como una actitud activa y participativa para conseguir nuestro objetivo de convertirnos en unos excelentes profesionales.

Por último, queremos agradecer vuestra elección como centro para formaros y nos ofrecemos para ayudaros en todo lo que esté a nuestro alcance. Esperamos que esta etapa de vuestra vida os lleve a alcanzar los niveles de excelencia que la Comisión Nacional de la especialidad nos marca y que la sociedad nos exige en nuestro compromiso por mejorar cada día la atención sanitaria al paciente mayor, velando siempre por su dignidad con el máximo rigor científico.

Adela Delgado Álvarez de Sotomayor

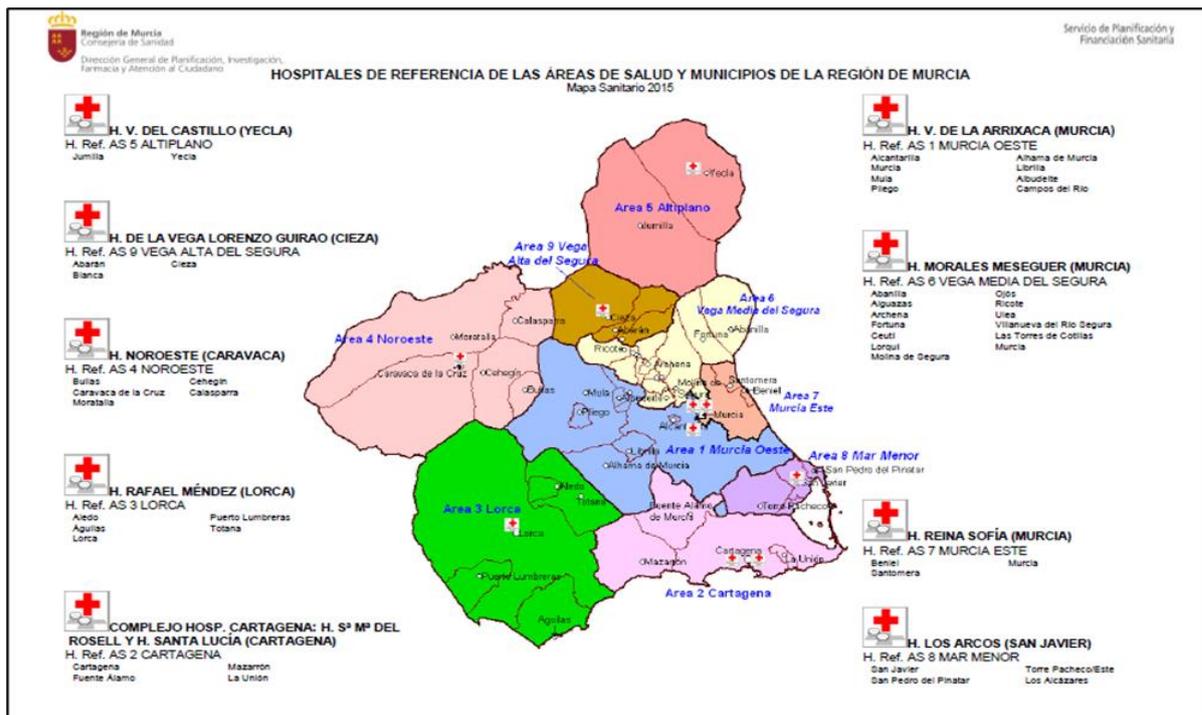
Jefa de Estudios de la UDM de Geriátría

SITUACIÓN Y ENTORNO DE LA UDM DE GERIATRÍA

EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS)

Es el organismo encargado del sistema de prestaciones sanitarias públicas en la Región de Murcia, perteneciente al Sistema Nacional de Salud. Creado en 1986, sustituyó al INSALUD. Desde el año 2010 funciona en la región de Murcia el modelo de gestión de Gerencia única de área, que integra las estructuras de Atención Primaria y Hospitalaria.

Está dividido en 9 áreas de salud, cada una de ellas con su hospital de referencia.



De los 9 Hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, solo en 4 de ellos existe algún dispositivo de asistencia geriátrica especializada:

- Área I (Hospital Virgen de la Arrixaca): Unidad de Valoración Geriátrica, con 3 médicos geriatras y 1 enfermero especialista en Geriátrica
- Área II (Complejo Hospitalario de Cartagena): Servicio de Geriátrica, con la estructura y composición que describiremos más tarde.
- Área IV (Hospital Comarcal del Noroeste): 1 geriatra, integrado en el Servicio de Medicina Interna.
- Área IX (Hospital de la Vega Lorenzo Guirao): 1 geriatra, integrado en el Servicio de Medicina Interna.

EL ÁREA II DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Complejo Hospitalario de Cartagena es el hospital de referencia del área II de la Región de Murcia y está compuesto por:

- Hospital General Universitario Santa María del Rosell (HSMR)
- Hospital General Universitario Santa Lucía (HGUSL)

El área II de salud da cobertura a una población de 284.234 habitantes, distribuida entre los municipios de Cartagena, Fuente Álamo, La Unión y Mazarrón.

Su estructura asistencial está conformada por 17 Zonas Básicas de Salud y dispone de los siguientes dispositivos:

- Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena, formado por los dos hospitales referidos, con un total de 667 camas.
- 16 Centros de Salud.
- 43 consultorios locales.
- 8 Dispositivos de Atención Continuada .
- Cuidados Paliativos: 3 Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria, 1 Unidad de Cuidados Paliativos Hospitalaria y 1 Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos.
- Recursos extrahospitalarios de Salud Mental: Centro de Salud Mental de Cartagena y Unidad de Rehabilitación y Salud Mental de Cartagena.
- Servicios de Urgencia Extrahospitalarios: 4 Unidades de Emergencias

Además de los dispositivos propios del área, existe un concierto con centros privados para atención de pacientes crónicos (cuidados de media y larga estancia): Hospital Perpetuo Socorro y el Santo y Real Hospital de la Caridad.

SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA 2

Actualmente el CHUC cuenta con los siguientes servicios:

Alergología	Anestesiología y Reanimación	Dermatología	Análisis Clínicos
Cardiología	Angiología y Cirugía Vascular	Ginecología y Obstetricia	Anatomía Patológica
Digestivo	Cirugía General y digestiva	Oftalmología	Farmacia
Endocrinología	Cirugía Pediátrica	Otorrinolaringología	Medicina Nuclear
Hematología	Cirugía Plástica	Urología	Medicina Preventiva
Medicina Intensiva	Traumatología		Microbiología
Nefrología			Neurofisiología
Neumología			Prevención de Riesgos laborales
Neurología			Radiodiagnóstico
Oncología			Urgencias Generales
Oncología Radioterápica			Urgencias Pediátricas
Pediatría			
Psiquiatría			
Rehabilitación			
Reumatología			

COMISIONES CLÍNICAS Y COMITÉS DEL ÁREA 2

Las Comisiones Clínicas son órganos colegiados en los que participan los profesionales del área de forma voluntaria y cuyo fin es asesorar a la dirección asistencial, proponiendo diversas actuaciones para mejorar la calidad de la práctica clínica.

En nuestra área existen actualmente las siguientes:

- Comisión Clínica del Dolor
- Comisión de Área Quirúrgica
- Comisión de Garantía de la Calidad
- Comisión de Garantía y Control de Calidad Radioterápica
- Comisión de Autoprotección y emergencias
- Comisión de Asma grave
- Comisión de Autoprotección y Emergencias
- Comisión de Cuidados de Enfermería
- Comisión de Docencia
- Comisión de Farmacia Terapéutica
- Comisión de Formación Continuada
- Comisión de Investigación
- Comisión de Historias Clínicas
- Comisión de Humanización
- Comisión de IRAS-PROA
- Comisión de Lactancia Materna
- Comisión Mixta
- Comisión de Mortalidad, Tejidos y Tumores
- Comisión de Dietética y Nutrición
- Comisión de Disfagia
- Comisión de Parada y Reanimación Cardio-pulmonar
- Comisión de Seguridad y Calidad del Paciente
- Comisión de Transfusiones
- Comisión de Trasplantes

- Comisión de Tromboembolismo
- Comité de Ética Asistencial
- Comité Ético de Investigación Clínica
- Comisión de Nefrourología Pediátrica
- Comité de Patología Virus del Papiloma Humano
- Comisión de Cuidados Paliativos
- Comisión de Segundas Víctimas
- Junta Técnico Asistencial.

En la intranet del CHUC podréis encontrar más información sobre ellas.

ORGANIGRAMA DEL ÁREA 2

Director Gerente: D. José Sedes Romero

- **Director Gerente del HSMR:** D. José Carlos López Lacomá
- **Dirección Médica:** D^a Carmen Santiago García
 - Subdirección Médica Servicios Médicos: D. Trinitario Sánchez Montón
 - Subdirección Médica Servicios Quirúrgicos: D. Rafael Gomis Cebrián
 - Subdirección Médica de Servicios Centrales: D^a Catalina Lorenzo Gabarrón
 - Subdirección Médica de Continuidad Asistencial: D^a M^a Pilar Espejo García
- **Dirección de Gestión y Servicios Generales:** D. Francisco Pellicer Orenes
 - Subdirección Gestión Económico-Administrativa: D^a Nieves Franco Ruesca
 - Subdirección Gestión Recursos Humanos: D^a Laura Martínez Blas
- **Dirección de Enfermería:** D. Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa
 - Subdirección de Enfermería: D^a Pilar García Gómez
 - Subdirección de Enfermería: D^a Laura Seoane Cegarra
 - Dirección de Enfermería HSMR: D. José Miguel Yagüe Sánchez

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y DATOS DE INTERÉS

- **Hospital General Universitario Santa María del Rosell**

Paseo Alfonso XIII, 61

30203 Cartagena

Teléfono: 968325000

- **Hospital General Universitario Santa Lucía**

C/ Mezquita s/n

Paraje los Arcos – Santa Lucía

30202 Cartagena

Teléfono: 968128600 – 968128601 – 968128602

¿Cómo llegar en transporte público?

PASEO ALFONSO XIII - HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA LUCIA AUTOBUS URBANO N° 18

Las **paradas** son:

Paseo Alfonso XIII, antigua ONCE, Asamblea Regional, Plaza Bastarreche, Santa Lucía frente al Centro de Salud y frente al Hospital.

Salidas desde Pº. Alfonso XIII

De **lunes a viernes**: de 7:30 a 22:15 cada 15 minutos.
Sábados, Domingos y Festivos: de 7:30 a 22:00 cada 30 minutos.

Salidas desde el Hospital

De **lunes a viernes**: de 7:45 a 22:30 cada 30 minutos.
Sábados, Domingos y Festivos: de 7:45 a 22:15 cada 30 minutos

APEADERO DEL TREN FEVE:
Cartagena-Los Nietos
Teléfono: 968 501 172



TAXI

Información sobre las compañías de taxi que hay en la ciudad.

RADIO TAXI CARTAGENA

La Manga del Mar Menor (Cartagena) **Teléfono: 968 563 863 / 968 145 000**

TELE-TAXI

Servicio y parada de taxis.C/Monte Almanzor,46 NUEVA CARTAGENA

Teléfono: 968 531 313

UNIÓN RADIO TAXI CARTAGENA

C/ Dublín, 60 (Pol. Ind. Cabezo Beaza) CARTAGENA 30395 MURCIA

Teléfono: 968 311 515 / 968 520 404

SERVICIO DE GERIATRÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

- En 1994, el INSALUD publicó las “*Bases para la atención sanitaria de las personas mayores*”, documento que recogía las actuaciones indispensables para ofrecer una atención sociosanitaria adecuada a las personas mayores, así como los criterios para la puesta en funcionamiento y desarrollo de los dispositivos y recursos necesarios para ello. El esquema de estos servicios debía reunir, entre otros requisitos, una garantía de cuidados integrales, interdisciplinarios y rehabilitadores que favorecieran la reintegración de los mayores a su medio tras una situación de enfermedad.
- Al auspicio de esta normativa se creó en Mayo de 1996 la Unidad de Geriátrica del HSMR (en ese momento, hospital de referencia del área II), con la configuración de un Equipo de Valoración y Cuidados Geriátricos, formado por un médico especialista en Geriátrica (Inés Gil) y una enfermera (M^a Paz Díez de Revenga), funcionando como un equipo consultor de apoyo a otros servicios hospitalarios y a la Atención Primaria del área en el seguimiento-supervisión de los problemas de salud específicos de los pacientes geriátricos.
- En 1997 y a instancias de la Gerencia del hospital, la geriatra de esta Unidad se incorporó a una de las dos secciones de Medicina Interna para atención de pacientes geriátricos ingresados en la misma.
- En el año 2000, tras el traslado de la sección de Medicina Interna al Hospital Básico de Defensa, la geriatra dejó de prestar servicio en el Medicina Interna y centró desde entonces toda su actividad en el HSMR, con consulta Externa de Geriátrica, atención de Interconsultas hospitalarias y creación de la Unidad de Ortogeriatría.
- En 2011, con la apertura del Hospital Santa Lucía, y aun manteniendo los mismos recursos (1 enfermera y 1 geriatra), la actividad se desdobló entre los 2 hospitales del complejo (distantes 5 Km): Consulta Externa en el HSMR y actividad de Ortogeriatría en el HUSL.
- En Diciembre de 2018, con la reestructuración del HSMR, se conforma y consolida el Servicio de Geriátrica, con la implantación progresiva de diferentes niveles asistenciales de atención geriátrica y la incorporación de nuevos profesionales, hasta la configuración definitiva y actual del servicio.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL SERVICIO DE GERIATRÍA

La misión de nuestro servicio es ofrecer una atención geriátrica especializada basada en la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades que afectan a los pacientes ancianos, pero también y, fundamentalmente, en la recuperación de su situación funcional hasta el máximo nivel posible de autonomía e independencia que facilite su reintegración o mantenimiento en el entorno habitual.

Este Servicio aspira a desarrollar un modelo de atención integral al paciente anciano, referente en la región de Murcia en calidad asistencial, gestión e investigación, capaz de ofrecer atención a los problemas médicos, funcionales y sociales de nuestros pacientes, de garantizar la continuidad asistencial tras el alta hospitalaria y de movilizar los recursos necesarios que permitan la vuelta al domicilio del mayor número posible de ellos. Debe igualmente contribuir a la creación de una cultura de atención geriátrica que transforme la visión que tienen de la vejez y sus problemas el resto de profesionales del área y los propios ciudadanos.

Los valores en que se fundamenta su funcionamiento son:

- Promoción de la no discriminación, el respeto y el buen trato a las personas mayores.
- Compromiso con los valores éticos de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia en la atención a los pacientes.
- Trabajo en equipo mediante la implicación de todos los profesionales en una forma de trabajo interdisciplinar, de manera que todos sean partícipes en la toma de decisiones.
- Promoción de oportunidades de formación, aprendizaje e incentivación en los profesionales que conforman el servicio, como forma de estimular el esfuerzo y la motivación.
- Impulso de la formación, docencia e investigación como elementos clave para mejorar la atención a los pacientes ancianos y la competitividad de los profesionales.
- Evaluación periódica de fortalezas y debilidades para replanteamiento de estrategias.
- Transparencia en los procedimientos y resultados.

RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO

CATEGORÍA	EFFECTIVOS
Jefa de Servicio	Inés Gil Broceño
Médicos Adjuntos/FEAs	Adela Delgado Alvarez de Sotomayor Belén Cámara Marín Carmen Alcaraz López Carmen Benítez González Belén Roldán García
Enfermera de Coordinación	Laura Quesada Vidal
Enfermeros Especialistas en Geriatría*	Javier García Meana Silvia Alcaraz Hernández
Enfermera de Consulta Externa	Isabel Andrés Piñero
Auxiliar Administrativo	Encarnación Nicolás Zaplana
Terapeuta Ocupacional **	Irene Ortiz López
Fisioterapeuta**	Carmen Caridad Navarro Martínez

(*) Adscritos a la planta 4ª B (Unidad de Agudos)

(**) Adscritas a la Unidad de Recuperación Funcional pero dependientes del servicio de Rehabilitación

Además de los efectivos propios del servicio, contamos con el personal adscrito a las plantas de hospitalización de la Unidad de Agudos (UGA) y URF y Trabajadora social.

RECURSOS FÍSICOS Y EQUIPAMIENTOS

El Servicio de Geriátría dispone de los siguientes recursos físicos en el HSMR:

- Planta de hospitalización en la 4ª D del HSMR con 14 camas, sala de fisioterapia y de terapia ocupacional, donde está ubicada la URF.
- 10 camas de hospitalización de agudos (UGA) en la 4ª B del HSMR.
- 2 salas de Consulta, contiguas y comunicadas, ubicadas en la 4ª planta-zona D del HSMR, para consulta médica y consulta de enfermería.
- 2 salas de Consulta, contiguas y comunicadas, ubicadas en la 2ª planta del edificio anexo de Consultas (Ambulatorio) del HSMR, para consulta médica y consulta de enfermería.
- Sala de reuniones/sesiones ubicada en la 4ª D
- 2 salas de trabajo médico (en 4ª D y 4ª B respectivamente)
- Despacho de Administrativa en 4ª D, contigua a las consultas
- Despacho de la jefa de Servicio en la 4ª D
- Despacho de la Unidad Docente, localizado en la 2ª planta del edificio de consultas (Ambulatorio), junto a los ascensores.

En el HUSL no existe ningún espacio propio del servicio y la actividad se realiza utilizando las salas de otros servicios.

UNIDADES ASISTENCIALES DEL SERVICIO

El Servicio de Geriátría dispone actualmente de las siguientes unidades asistenciales:

- **Unidad de AGUDOS.** Ubicada en la planta 4ª B del HSMR. Disponemos de 10 camas pero puede haber otros enfermos ingresados a cargo del servicio en otras ubicaciones del hospital (4ª C, 3ª C, 2ª C, 2ª B).

- **Unidad de Recuperación Funcional.** Ubicada en la planta 4ª D del HSMR, con 14 camas disponibles.
- **Unidad de Coordinación con la Comunidad/Hospital de Día Geriátrico.** Situada en las consultas de la 4ª D.
- **Unidad de ORTOGERIATRÍA.** Esta actividad se desempeña en el HUSL, donde está ubicado el servicio de Traumatología.
- **Interconsultas hospitalarias** de pacientes ingresados por patologías agudas a cargo de otros servicios (Traumatología, Cirugía, Cirugía Vasculard, Digestivo, Cardiología, etc.), o para valoración de ingreso en la URF. Esta actividad se lleva a cabo fundamentalmente en el HUSL y en menor medida en el HSMR.
- **Consulta Externa:** de lunes a jueves, en las consultas de la 2ª planta de la zona de Ambulatorio del HSMR.

CARTERA DE SERVICIOS

La cartera de servicios de cada una de las unidades es la siguiente:

<p>Unidad Geriátrica de Agudos</p>	<p>- Manejo de pacientes ancianos con enfermedad aguda o crónica reagudizada y además pluripatología, polifarmacia, problemas físicos (dependencia), mentales (demencia, confusión, depresión)</p>
<p>Unidad de Recuperación Funcional</p>	<p>- Manejo de problemas médicos y funcionales en pacientes con deterioro funcional agudo potencialmente reversible</p>

Unidad de Coordinación con la Comunidad/Hospital de Día Geriátrico

- Atención asistencial a pacientes geriátricos, a demanda preferente desde AP:
 - *Atención telefónica*
 - *Valoración del paciente en la consulta*
 - *Atención en Hospital de Día*
- Valoración de pacientes hospitalizados en Unidad de Agudos para Planificar su Atención (PCA) y garantizar una continuidad asistencial al alta
- Coordinación con el EAP y seguimiento de pacientes dados de alta de UGA o URF para facilitar la accesibilidad a los recursos hospitalarios que precise.

Consulta Externa de Geriátrica

- Valoración geriátrica integral
- Estrategias de prevención primaria y secundarias
- Diagnóstico y tratamiento de los distintos síndromes geriátricos:
 - *Fragilidad*
 - *Polimedicación*
 - *Deterioro funcional*
 - *Deterioro cognitivo*
 - *Síntomas conductuales asociados a demencia*
 - *Caídas, alteraciones de la marcha*
 - *Malnutrición*
- Diagnóstico y tratamiento de cualquier patología en el paciente geriátrico
- Seguimiento post-alta de ingreso en UGA
- Seguimiento tras fractura de cadera
- Completar valoración de problemas detectados en pacientes dados de alta, cuyo estudio no precisa hospitalización.

Respuesta de INP	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración diaria de interconsultas propuestas desde Atención Primaria a través del programa SELENE, para solución de problemas de forma no presencial o decisión de valoración presencial .
-------------------------	--

Unidad de Orto geriatria	<ul style="list-style-type: none"> - VGI y manejo de patologías médicas de pacientes ingresados con fractura de cadera - VGI y manejo de pacientes ingresados en el servicio de COT en los que se solicite interconsulta.
---------------------------------	---

Interconsultas Hospitalarias	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración de pacientes ingresados a cargo de otros servicios para ingreso en la URF o en UGA. - Valoración, manejo y seguimiento de problemas clínicos de pacientes geriátricos durante su hospitalización, fundamentalmente de servicios quirúrgicos.
-------------------------------------	--

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE GERIATRÍA

INTRODUCCIÓN

En este año 2024 dará comienzo una nueva faceta de nuestro servicio, la formación de nuevos profesionales en la especialidad de Geriátría. Inicialmente, con 1 plaza para formación de enfermero y 1 para médico.

A continuación os facilitamos información sobre conceptos básicos, aspectos normativos, vacaciones y permisos, la metodología utilizada para la evaluación y los distintos documentos que se adjuntarán a este “*Manual de acogida*”, información que será de interés y utilidad durante vuestros años de formación.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **La Comisión de Docencia:** Es un órgano colegiado que tiene como funciones organizar la formación de los Residentes, estimular y velar por el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos, tanto teóricos como prácticos, de las distintas especialidades que la componen.
- **El Comité de Evaluación:** Su función es la de realizar la evaluación anual y final de los especialistas en formación adscritos a la Unidad Docente.
- **Programa Oficial de la Especialidad (POE):** Es el documento que recoge todo aquello que hace referencia a la formación de los Especialistas en Ciencias de la Salud, desde los objetivos a cumplir, pasando por las competencias a adquirir y todos aquellos aspectos formativos teóricos y prácticos que han de desarrollar los especialistas en formación durante su período formativo. Cada especialidad tiene su propio Programa.
- **La Guía Itinerario Formativo Tipo (GIFT):** Contiene las estancias formativas que ha de realizar cada residente y especifica los objetivos cualitativos y cuantitativos y las competencias profesionales que ha de cumplir a lo largo de cada uno de los cursos anuales en que se dividirá el programa formativo.

El de la Unidad Docente Multiprofesional de Geriátría está compuesto por un Programa Teórico, donde se contienen los cursos del PTCR (Programa Transversal y Complementario del Residente), común a todos los residentes que cursan su especialidad en la Región de Murcia y por el Programa Práctico donde se contemplan

las estancias formativas y guardias a realizar por el residente para adquirir las competencias y habilidades prácticas previstas en el POE.

- **El Plan Individual de Formación del Residente (PIFR):** Es la adaptación individualizada y personalizada a cada residente de la GIFT de su especialidad. Será cumplimentado por todos los implicados en la formación del residente, fundamentalmente su tutor y el propio residente.
- **Libro del Residente:** Según el Real Decreto 183/2008 es el instrumento de registro individual de actividades que evidencian el proceso de aprendizaje de cada residente durante su periodo formativo. Es obligatorio y propiedad del residente, y sirve de registro de todas las actividades realizadas por el mismo.
- **Encuesta de satisfacción:** El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Agencia de la Calidad del Sistema Nacional de Salud, en el ejercicio de sus competencias, mide anualmente la satisfacción de los especialistas en formación especializada en Ciencias de la salud, como parte de la evaluación de los centros docentes acreditados según lo indicado en el RD 183/2008.

ASPECTOS NORMATIVOS

- **Toma de posesión.** Es un trámite administrativo obligatorio, pues de no cumplimentarse, se entenderá que se renuncia a la plaza. Es la firma del contrato laboral del residente y especifica que la prestación de servicios será incompatible con la realización de cualquier otra actividad pública o privada en los términos previstos en el artículo 20.3 de la ley 44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias.
- **Derechos y deberes.** Los derechos y deberes específicos de los residentes están recogidos en el Real Decreto 146/2006 de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, además de los establecidos en el contrato laboral y regulados, con carácter general, en el Estatuto de los Trabajadores.

- **Jornada laboral.** En el Servicio Murciano de Salud la jornada laboral ordinaria es de 35 horas semanales. El residente sólo estará obligado a realizar las horas de jornada complementaria que el programa formativo establezca para el curso correspondiente. La jornada laboral asegurará el cumplimiento de los programas formativos. Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales de cada centro se procurará disponer la jornada de los residentes de forma que la ordenación del tiempo de trabajo no perjudique su formación.

Entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente deberá mediar, como mínimo, un período de descanso continuo de 12 horas. En todo caso, después de 24 horas de trabajo ininterrumpido, bien sea de jornada ordinaria que se hubiera establecido excepcionalmente, bien sea de jornada complementaria, bien sea de tiempos conjuntos de ambas, el residente tendrá un descanso continuo de 12 horas, salvo en casos de especial interés formativo según criterio de su tutor o en casos de problemas organizativos insuperables. En estos supuestos, se aplicará el régimen de descansos alternativos previstos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Las horas que se realicen en concepto de atención continuada no tendrán la consideración de horas extraordinarias y se retribuirá según los presupuestos del SMS para cada año.

EVALUACIÓN

Se realizará una evaluación anual de la atención continuada por parte de los colaboradores docentes y del residente, para poder garantizar el adecuado funcionamiento de la estructura docente y de la adquisición de competencias por parte del residente, en base a la legislación vigente en materia de Formación Sanitaria Especializada.

EVALUACIÓN DEL RESIDENTE

- **Evaluación Formativa/Continuada.** Tal como indica el programa de la especialidad, es lo más importante, en la medida en que con ella se evalúa el proceso de

aprendizaje del residente como consecuencia de la supervisión continuada del tutor ya sea directa o indirecta, a través de los tutores o responsables de las unidades por las que se rota. Se realizará en documento específico.

- **Evaluación Anual Calificativa/ Sumativa.** Los resultados de evaluación anual serán en los términos de positivo o negativo, y la evaluación final será en los términos contemplados en el artículo 25 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero. En el momento de la evaluación anual del residente, el colaborador docente responsable de la misma realiza una evaluación en documento específico valorando la adquisición de conocimientos y habilidades, así como las actitudes del residente durante el desarrollo de la rotación. Esta evaluación es remitida a la Unidad Docente y archivada en el expediente de cada residente.

EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DOCENTE

La realizarán los residentes anualmente y la entregarán en la Unidad Docente para su posterior análisis.

VACACIONES Y PERMISOS

- **Vacaciones anuales:** 22 días hábiles por año (o parte proporcional), excluidos sábados, domingos y festivos. Son irrenunciables y no se pueden acumular para otro año ni compensarse económicamente. El disfrute es obligatorio dentro del año natural, salvo maternidad. No se pueden unir a otros permisos salvo matrimonio e incapacidad laboral.
- **Días de Libre Disposición:** 6 días en total por año, o bien 1 día por cada 2 meses trabajados. Deberán solicitarse con 15 días de antelación y su aceptación queda supeditada a necesidades del servicio/unidad. Disfrute entre el 1 de enero y el 31 de enero del año siguiente.
- **Licencia por matrimonio:** 15 días naturales ininterrumpidos a partir de la boda o unión de hecho registrada, incluido el día de la celebración. Precisa fotocopia del Libro de Familia.

- **Permisos por accidente, enfermedad grave u operación de familiar:**
 - De un familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad, 5 días hábiles desde el hecho causante. Precisa justificante. (*Primer grado: cónyuge, padres, hijos, suegros, yernos, nueras*)
 - De un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, el permiso será de 4 días hábiles. Precisa justificante. (*Segundo grado: hermanos, abuelos, nietos, cuñados*)
 - De familiares de tercer y cuarto grado, no da derecho a permiso. (*Tercer grado: bisabuelos, tíos, sobrinos y biznietos*); (*Cuarto: primos*)

- **Permisos por fallecimiento de familiar:**
 - De un familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad, 3 días hábiles desde el hecho causante cuando el suceso se produzca en la misma localidad que reside el trabajador, Se amplía a 5 días hábiles cuando sea en distinta localidad. Precisa justificante. (*Primer grado: cónyuge, padres, hijos, suegros, yernos, nueras*)
 - De un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, el permiso será de 2 días hábiles cuando se produzca en la misma localidad y de 4 días hábiles cuando sea en distinta localidad. Precisa justificante. (*Segundo grado: hermanos, abuelos, nietos, cuñados*)
 - De familiares de tercer y cuarto grado, no da derecho a permiso. (*Tercer grado: Bisabuelos, tíos, sobrinos y biznietos*); (*Cuarto: primos*)

- **Traslado de domicilio:** 1 día. Precisa justificante (comunicación del nuevo domicilio).

- **Exámenes para obtener un título académico:** El día de su celebración y por el tiempo estrictamente necesario. Precisa justificante.

- **Deber inexcusable, personal o público:** La obligación cuyo incumplimiento genera responsabilidad civil, penal o administrativa. Por el tiempo indispensable para su cumplimiento. Precisa justificante con horario.

- **Elecciones:** Como candidatos a Diputados y Senadores a Cortes Generales, o miembros de Asambleas Autonómicas o de Corporaciones Locales, previa solicitud acreditada.
- **Maternidad/Paternidad:** 16 semanas ininterrumpidas, ampliadas a 18 en parto múltiple. Obligadas 6 semanas posteriores al parto (para la madre).
- **Lactancia:** Por hijos menores de 12 meses, 1 hora al día (al inicio, en medio o al final de la jornada laboral). Sustituibles por 4 semanas de permiso maternal, inmediatamente posteriores a la baja por maternidad. Precisa solicitud con una antelación de 15 días a la fecha de terminación de la baja por maternidad.
- **Reducción de jornada:** Por hijo menor de 12 años, o disminuido físico o psíquico sin actividad retribuida: disminución de 1/3 ó ½ de la jornada laboral.

NÓMINAS

Instrucciones para acceder a la nómina electrónica:

- **¿Desde donde se consulta la nómina?** Desde el portal del empleado, cuya dirección es <http://www.sms.carm.es/empleado/login.do>
- **¿Qué necesito para acceder?**: Un usuario y contraseña.
- **¿Quién me la proporciona?**: El administrador delegado de cada servicio, que normalmente es tu jefe de servicio.
- **¿Lo que da el administrador-delegado es la contraseña del portal del empleado?**: No, solo le da un usuario y contraseña para que el usuario entre en la página de CASIUS: <http://casius.carm.es/CasiusWeb/Default.aspx> y siguiendo las instrucciones del documento “USUARIO - ¿Como recoger claves de acceso?” se indica ver tu usuario y contraseña del portal del empleado.
- **¿Es necesario que el usuario tenga cuenta de correo corporativo (aquella que termina en @carm.es)?**: No, solo hace falta que te den de alta en el portal del empleado.

- **¿Y si quiere el usuario que le envíen la nómina por e-mail?:** Será necesario tener activado el correo corporativo.
- **¿Y si no me aclaro, a quien llamo?:** Tienes que llamar a CASIUS al 968279100.

INSCRIPCIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS

Todas las inscripciones a las acciones formativas se realizan online. Para hacer la inscripción es imprescindible estar registrado en *Murciasalud*. En su página principal, en la parte superior aparece el NIF de usuario y contraseña y a continuación “olvidé la contraseña” y “dar de alta”. Pinchando en “dar de alta”, siguiendo las instrucciones y con un sencillo paso queda efectuado el registro. En ese mismo momento envían un correo electrónico con la clave de acceso. Una vez se ha accedido como usuario en la parte inferior hay que pinchar el icono “Plan integrado de Formación Continuada Sanitaria 2024” donde se despliegan todos los cursos que están activos, así como la fecha de fin de inscripción, fecha de inicio del curso, fecha de fin de curso, si es presencial u online, número de horas y créditos. En el apartado opciones, “Ver la ficha completa y preinscripción” podremos obtener toda la información sobre el curso y poder efectuar la preinscripción.

Los pasos a seguir son claros y por tanto es sencillo preinscribirse. No obstante, si alguien tiene problemas para registrarse o para hacer la preinscripción se puede personar en la Unidad de formación continuada.

COLEGIACIÓN

En la Región de Murcia es obligatoria la colegiación para el ejercicio de la profesión de médicos y enfermeros.

Podéis encontrar toda la información para tramitar vuestra colegiación en los siguientes enlaces, correspondientes al Colegio de Enfermería de Murcia y Colegio de Médicos de Murcia respectivamente.

- <https://enfermeriademurcia.org/>
- <https://www.commurcia.es/>

Y finalmente, solo nos queda reiterar la bienvenida al Servicio de Geriatría.

Esperamos que toda esta información os sea de utilidad y cualquier duda que tengáis, no dudéis en consultarla con vuestros tutores, la Jefa de Estudios o el resto de miembros del servicio.

BIENVENIDOS!!!